



Lima, 27 de Febrero del 2023

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000027-2023-JF-ONP

### APRUEBA PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

#### VISTOS:

El Memorando N° 000210-2023-ORI-ONP, del 14 de febrero de 2023, que adjunta el Informe N° 000004-2023-ORI.RS-ONP, del 13 de febrero de 2023, de la Oficina de Relaciones Institucionales; el Informe N° 0000061-2023-OPG-ONP, del 17 de febrero de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000077-2023-OAJ-ONP, del 22 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 203-2022-ONP/JF, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a través del cual se representa el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional, las mismas que son medidas a través de indicadores y sus respectivas metas anuales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 208-2022-ONP/JF, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la ONP, el cual establece las acciones estratégicas institucionales priorizadas por objetivos estratégicos de la institución (OEI). En ese sentido, el objetivo estratégico institucional OEI.02 consiste en FORTALECER la cobertura previsional en el marco de una protección social en favor de la ciudadanía, el mismo que contempla dentro de sus acciones estratégicas institucionales (AEI) la AEI.02.02: Mecanismos de colaboración interinstitucional implementados en favor de la ciudadanía, que contempla las siguientes actividades operativas: AOI00005500093: Elaboración de informes de seguimiento y ejecución de actividades de convenios de colaboración interinstitucional suscritos y la AOI00005500406: Implementación del Plan de Responsabilidad Social de la ONP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, se aprueban los Lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/os pensionistas en el marco de la protección social, los mismos que establecen tres lineamientos estratégicos de acción: i) Política institucional de formación de competencias para la atención a las personas adultas mayores; ii) Relacionamiento Institucional; y, iii) Acompañamiento pensionistas y beneficiarias/os;



Firmado digitalmente por REMY  
LLACSA Gaston Roger FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 14:55:46 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
CALLIRGOS Jose Luis FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 14:39:49 -05:00



Firmado digitalmente por FARFAN  
RUIZ Hillman FAU 20254165035  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 14:36:48 -05:00



Firmado digitalmente por MUÑOZ  
CASTRO Luis Alfredo Jesus FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 14:31:18 -05:00

Que, mediante Memorando N° 000210-2023-ORI-ONP, del 14 de febrero de 2023, que adjunta el Informe N° 000004-2023-ORI.RS-ONP, del 13 de febrero de 2023, la Oficina de Relaciones Institucionales propone y sustenta la aprobación del Plan de Responsabilidad Social 2023, cuyo objetivo es desarrollar y ejecutar estrategias integrales de responsabilidad social, para posicionar a la institución como una entidad de servicios centrada en el interés de sus aseguradas/os y así fortalecer su reputación;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 0000061-2023-OPG-ONP, del 17 de febrero de 2023, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000077-2023-OAJ-ONP, del 22 de febrero de 2023, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la propuesta de Plan de Responsabilidad Social 2023 de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aprobación del Plan de Responsabilidad Social 2023**

Apruébese el Plan de Responsabilidad Social 2023 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Difusión**

Dispóngase que la presente Resolución y su Anexo sean puestos en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.



### **Artículo 3. Publicación**

Dispóngase a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

# Plan Responsabilidad Social

Oficina de Relaciones Institucionales

20  
23



Firmado digitalmente por MUÑOZ  
CASTRO Luis Alfredo Jesus FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 13:08:41 -05:00



**ONP**  
Oficina de  
Normalización  
Previsional

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES.....	4
2.1.	Coyuntura.....	4
2.2.	Acciones ejecutadas en el marco del Plan de Responsabilidad Social de la ONP periodo 2022.....	6
2.2.1.	Convenios y/o Alianzas.....	6
2.2.2.	Ecoeficiencia.....	7
2.2.3.	Igualdad de Género.....	9
2.2.4.	Personas Adultas Mayores.....	12
2.2.5.	Programa de Voluntariado.....	144
III.	BASE LEGAL.....	15
IV.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.....	18
4.1.	Convenios y/o Alianzas.....	20
4.2.	Ecoeficiencia.....	20
4.3.	Igualdad de Género.....	21
4.4.	Personas Adultas Mayores.....	21
4.5.	Voluntariado.....	22
V.	OBJETIVOS.....	23
5.1.	Objetivo General.....	23
5.2.	Objetivos Específicos.....	23
VI.	ABREVIATURAS.....	23
VII.	PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS.....	255
VIII.	ACCIONES.....	277
8.1.	Actividad Operativa AOI00005500093: Elaboración de informes de seguimiento y ejecución de actividades de convenios de colaboración interinstitucional suscritos.....	27
8.2.	Actividad Operativa AOI00005500406: Implementación del Plan de Responsabilidad Social de la ONP.....	31
IX.	PRESUPUESTO.....	40
	Anexo 1. Cronograma de Actividades 2023.....	41
	Anexo 2: Marco Lógico del Plan de Responsabilidad Social 2023.....	43
	Anexo 3: Convenios y/o alianzas suscritos durante el 2022.....	45

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI) es el órgano dependiente de la Gerencia General, encargada de formular y proponer estrategias de comunicación, gestionar las relaciones institucionales, proponer la política de responsabilidad social e implementar acciones de prevención de situaciones críticas en el entorno de la Institución<sup>1</sup>

En ese sentido, el equipo de Responsabilidad Social<sup>2</sup>, es el encargado de fortalecer la imagen institucional de la entidad, además de propiciar convenios y/o alianzas estratégicas, entre los cuales se encuentran los de carácter social para pensionistas y beneficiarias/os, así como para las/los servidoras/es. Además, diseña, organiza y ejecuta distintas actividades sociales y/o ambientales que permiten que la entidad se relacione con sus diversos grupos de interés, tanto internos como externos, con vistas a generar un mayor alcance y brindar un mejor servicio a nuestras/os aseguradas/os.

El presente plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la Oficina de Normalización Previsional<sup>3</sup>, que dentro del OEI.02 Fortalecer la cobertura previsional en el marco de una protección social en favor de la ciudadanía, establece la AEI.02.02 Mecanismos de colaboración interinstitucional implementados en favor de la ciudadanía y como indicador el Número de mecanismos de colaboración interinstitucional implementados que impactan positivamente en la cobertura previsional.

Asimismo, está alienado al Plan Operativo Institucional 2023<sup>4</sup>, que dentro del OEI.02 Fortalecer la cobertura previsional en el marco de una protección social en favor de la ciudadanía, establece la AEI.02.02 Mecanismos de colaboración interinstitucional implementados en favor de la ciudadanía y como actividades operativas: AOI00005500093: Elaboración de informes de seguimiento y

---

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

<sup>2</sup> Resolución de Gerencia General N° 000015-2023-GG-ONP, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos - MPP actualizado, novena modificación, de la Oficina de Normalización Previsional.

<sup>3</sup> Resolución Jefatural N° 203-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la Oficina de Normalización Previsional.

<sup>4</sup> Resolución Jefatural N° 208-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la Oficina de Normalización Previsional.

ejecución de actividades de Convenios de colaboración interinstitucional suscritos; y la AOI00005500406 Implementación del Plan de Responsabilidad Social de la ONP.

En concordancia, el Plan de Responsabilidad Social de la ONP, plantea actividades de responsabilidad social, para mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor y reconocerlos como ciudadanas/os con derechos, así como gestiona con instituciones públicas y privadas el establecimiento de convenios y/o alianzas estratégicas para mejorar la calidad de vida de las/los aseguradas/os y mejorar la eficacia de los servicios que brinda la entidad, además de actividades de ecoeficiencia, igualdad de género y voluntariado para fomentar la participación y sensibilización de las/los servidoras/es de la entidad; a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se ha trazado la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

## II. ANTECEDENTES

### 2.1. Coyuntura

El actual contexto marca el comportamiento de las organizaciones del país. Entre los que destacan el contexto sanitario por la Pandemia COVID-19, la situación política, la dinámica social, lo económico, la ampliación y el uso de tecnología.

De acuerdo con lo señalado en el Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el funcionamiento institucional ha tenido que, “virar para dar un mejor servicio a las/los aseguradas/os que dependen de la ONP”. Entre las causas las que han generado las nuevas necesidades se menciona:

#### **La Pandemia**

- Desde el punto de vista sanitario, cambió nuestra forma de atención, que era presencial, dado que un grupo vulnerable es uno de nuestro principal público objetivo, como son las personas adultas mayores.
- Desde el punto de vista político, las tensiones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sobre la propuesta de devolución de aportes al SNP sustentada en las mayores necesidades de nuestras/os afiliadas/os

producto de la pandemia y del desconocimiento de cómo funcionaba el sistema, que, si bien luego fue declarada inconstitucional, generó que la ONP se convierta en el centro del debate público.

- El problema económico generó menos aportes a los sistemas previsionales y mayor desfinanciamiento de los regímenes previsionales.
- En el plano socio cultural, la necesidad de la población producto de la pandemia ha hecho que más aseguradas/os requieran una prestación previsional.
- En el plano digital, se han generado mayores opciones de atención digital, antes no previstas.

En este contexto, la ONP amplió y afianzó sus canales de atención con la apertura de 12 nuevas sedes propias que, sumadas a los Centros Mac y Mac Express, permitieron a la institución superar los 100 puntos de atención presencial a nivel nacional. Además, continuó con la promoción de los servicios virtuales gratuitos que ofrece la ONP, como una forma rápida y segura de realizar gestiones ante la entidad.

#### **Cambios normativos:**

- Se emitió una norma que permite a la ONP a conciliar, desistirse, transigir o allanarse de oficio en los procesos judiciales en materia previsional.
- Se hizo una importante transferencia a la ONP de las/los pensionistas del régimen 20530 desde determinadas unidades ejecutoras del Ministerio de Educación y de las Sociedades de Beneficencia.
- Después de casi cincuenta años se modificó el reglamento del Sistema Nacional de Pensiones, introduciendo múltiples cambios en la cultura previsional, en los servicios previsionales, en los aportes facultativos y las prestaciones previsionales.
- Se emitió una norma que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones.



Las situaciones antes descritas exigieron que el Plan Estratégico Institucional (PEI) se actualice a fin de responder a las necesidades reales de las personas aseguradas de la ONP. Los objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales están orientadas a generar bienestar en las personas aseguradas, a través de la protección de sus intereses, y la generación de confianza en la ciudadanía.

Desde esa perspectiva, el Plan de Responsabilidad Social aporta a responder la demanda institucional prevista para el presente año, que contiene un nuevo enfoque en el quehacer institucional, basado en los lineamientos de liderazgo, promoción de la cultura previsional, mejora continua, garantía de derechos, ciudadano como centro de la atención, gestión sólida, eficaz y eficiente, revalorizar al adulto mayor y gestión de personas.

## **2.2. Acciones ejecutadas en el marco del Plan de Responsabilidad Social de la ONP periodo 2022**

A continuación, se describen las intervenciones (acciones, actividades y/o campañas) realizadas durante el año 2022:

### **2.2.1. Convenios y/o Alianzas**

Durante el año 2022, se suscribieron un total de dieciocho (18) Convenios<sup>5</sup>, Adendas y Alianzas de Colaboración Interinstitucional, las cuales están referidas a las siguientes temáticas:

- Un (01) Convenio de Colaboración y tres (03) Alianzas en el marco del Piloto de Beneficios para pensionistas y beneficiarias/os del SNP.
- Tres (03) Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la mejora de la calidad en atención a las/los aseguradas/os y ciudadanía en general.
- Dos (02) Convenio y dos (02) Adenda al Convenio de colaboración con entidades públicas y privadas para el intercambio de información.

---

<sup>5</sup> Se consigna en el Anexo 3 la lista detallada de los 18 convenios suscritos en el 2022.

- Uno (01) Convenio y una (01) Alianza con entidades públicas y privadas para brindar beneficios a las/los servidoras/es de la entidad.
- Cinco (05) Convenios de Colaboración con entidades públicas y privadas para la determinación del grado menoscabo.

Finalmente, cabe indicar que los Convenios, Adendas y Alianzas mencionados en las líneas precedentes, cuentan con un enfoque social externo e interno. En el marco externo, se buscó gestionar beneficios para las/los pensionistas y beneficiarias/os del SNP; así como mejorar los servicios que les brinda nuestra institución. Adicionalmente, a nivel interno, los Convenios tienen un carácter social con el fin de gestionar beneficios que fomenten a las/los servidoras/es a desarrollarse a nivel profesional.

### 2.2.2. Ecoeficiencia

A continuación, se presentan las actividades relacionadas a la Ecoeficiencia durante el año 2022:

#### 2.2.2.1. Programa EcolP

- **Objetivo:** Implementar e incorporar el enfoque de ecoeficiencia de manera efectiva y sostenible en las instituciones públicas.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** mayo a octubre de 2022.
- **Resultado:** 100%
- **Oportunidades de mejora:** Generar un mayor compromiso y apoyo con las áreas involucradas para poder agilizar el desarrollo de las actividades.

#### 2.2.2.2. Plan de Ecoeficiencia Institucional 2021- 2023<sup>6</sup>

- **Objetivo:** Optimizar la gestión de la ecoeficiencia en la Oficina de Normalización Previsional, integrando los componentes de institucionalidad, cultura de ecoeficiencia y medidas de ecoeficiencia técnicas operativas con el fin de fomentar la participación de las/los servidoras/es de la institución.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** enero a diciembre de 2022.
- **Resultado:** 100%
- **Oportunidades de mejora:** Generar un mayor compromiso y apoyo con las áreas involucradas con mayor tiempo de anticipación.

#### 2.2.2.3. Organizar y ejecutar actividades ambientales

- **Objetivo:** Realizar actividades ambientales con la finalidad de ser parte de una comunidad decidida a tomar acción; promoviendo e incentivando la participación de nuestro Grupo de Voluntariado y servidoras/es ONP en actividades relacionadas a nuestro medio ambiente.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** marzo a octubre de 2022.
- **Resultado:** 100%
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

---

<sup>6</sup> Resolución Jefatural N° 108-2020-ONP/JF, que aprueba el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2021-2023.

#### 2.2.2.4. Elaborar Reporte de Sostenibilidad ONP 2021

- **Objetivo:** Comunicar voluntariamente el desempeño e impacto, ya sea positivo o negativo, en asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo de la institución.
- **Público objetivo:** Público en general.
- **Fecha de realización:** Actualmente se encuentra en proceso.
- **Resultado:** No aplica.
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

#### 2.2.3. Igualdad de Género

A continuación, se presentan las actividades relacionadas al Plan para la reducción de brechas de género en la ONP durante el año 2022:

##### 2.2.3.1. Desarrollar Charlas con un/a especialista en Igualdad de Género

- **Objetivo:** Sensibilizar y concientizar a las/los servidoras/es ONP sobre la erradicación de prejuicios y/o estereotipos entre los roles de hombres y mujeres en el trabajo, el hogar y la vida cotidiana.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** febrero de 2022.
- **Resultado:** Se contó con la participación del MTPE, MIDIS y MIMP, la charla tuvo una asistencia de más de 300 servidoras/es.
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

### 2.2.3.2. Diseñar y difundir infografía sobre estereotipos de género

- **Objetivo:** Graficar a través de una infografía los estereotipos de género, con el fin de informar y concientizar sobre la importancia de la lucha contra los estereotipos sociales.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** julio de 2022.
- **Resultado:** Se difundió a través de Yammer y Conectados.
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

### 2.2.3.3. Diseñar y ejecutar dinámica lúdica virtual sobre conceptos de Igualdad de Género

- **Objetivo:** Realizar una dinámica lúdica virtual sobre conceptos relacionados a la Igualdad de Género, con el fin de fomentar la participación de las/los servidoras/es.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** noviembre de 2022.
- **Resultado:** Se elaboró trivia sobre conceptos de igualdad de género, la publicación final tuvo un alcance de 1011 visualizaciones.
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

### 2.2.3.4. Evaluación del uso del lenguaje inclusivo en la entidad en el marco de lo establecido en la "Guía para el uso del lenguaje inclusivo"

- **Objetivo:** Realizar una autoevaluación a los documentos de comunicación externos e internos sobre el uso del lenguaje

inclusivo de nuestra entidad, a través de la Metodología de seguimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** setiembre de 2022.
- **Resultado:** Se logró la evaluación a 12 direcciones de la ONP.
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

#### 2.2.3.5. Elaborar el video sobre Igualdad de Género

- **Objetivo:** Graficar el intercambio de roles sociales y económicos en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** diciembre de 2022.
- **Resultado:** El alcance del video fue de 211 visualizaciones.
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

#### 2.2.3.6. Encendido de luces por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer

- **Objetivo:** Sumarse a la iniciativa del MIMP, para el encendido de luces moradas de edificios/instalaciones del Estado peruano para sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia contra la mujer.
- **Público Objetivo:** Público en general.
- **Fecha de realización:** noviembre de 2022.

- **Resultado:** Se contó con la participación de autoridades del MIMP y del RENIEC.
- **Oportunidades de mejora:** No aplica.

#### 2.2.4. Personas Adultas Mayores

A continuación, se presentan las actividades relacionadas al Plan para revalorizar a las personas adultas mayores durante el año 2022:

##### 2.2.4.1. Gestionar el Programa Pensionista Centenario

- **Objetivo:** Reconocer y valorar la trayectoria de vida de las/los pensionistas centenarios a nivel nacional de la ONP, a través de la entrega personalizada en el mes de su cumpleaños.
- **Público Objetivo:** Pensionistas y beneficiarias/os de ONP con 100 años a más.
- **Fecha de realización:** enero a diciembre de 2022.
- **Resultado:** Se ejecutó la entrega de 1088 canastas con víveres y 807 bolsas navideñas.
- **Oportunidades de mejora:** Promover el cumplimiento oportuno del proveedor para la entrega de canastas y bolsas.

##### 2.2.4.2. Diseñar y ejecutar La Voz de la Experiencia

- **Objetivo:** Revalorizar y reconocer a la persona adulta mayor, con el fin de compartir las historias de vida, experiencias y vivencias de las/los protagonistas a nivel nacional (influencers, deportistas, artistas, entre otros) participantes del concurso “Vidas que nos inspiran”, para mejorar la imagen institucional y generar un mayor impacto de la entidad con la ciudadanía.
- **Público Objetivo:** Pensionistas y beneficiarias/os de ONP.

- **Fecha de realización:** octubre de 2022.
- **Resultado:** Se gestionó la grabación de cinco (05) videos con las/los ganadores del concurso “Vidas que nos inspiran”, mediante el cual se buscó revalorizar a la persona adulta mayor. Los videos desarrollan historias de vida, experiencias y vivencias de las/los protagonistas adultos mayores; tres (03) en la ciudad de Lima y uno (01) en Cuzco. Asimismo, se contempla un video resumen de los personajes seleccionados, versiones en español, subtituladas y en quechua.
- **Oportunidades de mejora:** Se sugiere coordinar oportunamente las grabaciones con los personajes a fin de evitar retrasos, así como buscar el enfoque más adecuado en los guiones para contar la historia de vida de una determinada persona.

**2.2.4.3. Diseñar y ejecutar el concurso a nivel nacional para reconocer a las personas adultas mayores destacadas: “Vidas que nos Inspiran”**

- **Objetivo:** Reconocer a las personas adultas mayores, revalorando su trayectoria de vida y contribución a la sociedad, a través de testimonios vivenciales.
- **Público Objetivo:** Personas adultas mayores a nivel nacional.
- **Fecha de realización:** junio a agosto de 2022.
- **Resultado:** Se registró un total de 458 inscripciones y 137 participantes de un total de 21 provincias.
- **Oportunidades de mejora:** Gestionar mayores incentivos y reconocimiento para las/los ganadoras/es del concurso.



## 2.2.5. Programa de Voluntariado

A continuación, se presentan las actividades relacionadas del Plan de Trabajo de Voluntariado durante el año 2022:

### 2.2.5.1. Capacitación y fidelización de las/los voluntarias/os, se realizaron 02 jornadas de capacitación a cargo del MIMP y una jornada de fidelización

- **Objetivo:** Fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso con las actividades de voluntariado de la institución.
- **Público Objetivo:** Grupo de Voluntariado ONP.
- **Fecha de realización:** Febrero, marzo y junio de 2022
- **Resultado:** 100%
- **Oportunidades de mejora:** Establecer canales de comunicación directos con el MIMP, con el objetivo de agilizar coordinaciones y ejecuciones de actividades.

### 2.2.5.2. Participar en acciones voluntarias de organizaciones públicas y privadas, se realizó una colecta a cargo de la ONG Techo y una donación para beneficiar a PAM de la Residencia de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

- **Objetivo:** Recaudar donaciones y/o fondos para que la institución a la cual beneficiamos pueda darle una mayor calidad de vida, alimentación y/o abrigo a las personas adultas mayores, a través del apoyo de las/los Servidoras/es de la ONP.
- **Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- **Fecha de realización:** agosto de 2022.
- **Resultado:** Se difundió por la plataforma Yammer y Conectados.

- **Oportunidades de mejora:** Mejorar la difusión y el alcance a la totalidad de áreas y oficinas en la ONP.

**2.2.5.3. Organizar y ejecutar reencuentros intergeneracionales, se realizó la campaña de voluntariado navideño “Compartiendo Sonrisas”, la cual benefició al Centro de Acogida Residencial “San Miguel Arcángel”, el cual está a cargo del INABIF**

- **Objetivo:** Propiciar espacios de encuentros intergeneracionales en donde se realice actividades recreativas y de intercambio de experiencias con niñas/os y adolescentes que residan en albergues, a través del Grupo de Voluntariado ONP.
- **Público Objetivo:** Grupo de voluntariado ONP y Servidoras/es en general.
- **Fecha de realización:** diciembre de 2022.
- **Resultado:** Se benefició a 59 menores.
- **Oportunidades de mejora:** Mejorar la difusión y el alcance a la totalidad de áreas y oficinas en la ONP, así como el tiempo de ejecución de estas.

### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente.
- 3.2. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales.
- 3.3. Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2007-EM.
- 3.4. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.
- 3.5. Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.

- 3.6.** Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- 3.7.** Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.8.** Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP.
- 3.9.** Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- 3.10.** Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, Prohíben en las entidades del Sector Público, la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- 3.11.** Decreto Supremo N° 004-2016-EM, Medidas para el uso eficiente de energía.
- 3.12.** Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades de Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- 3.13.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.14.** Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 3.15.** Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- 3.16.** Decreto Supremo N° 354-2020-EF, que aprueba el Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
- 3.17.** Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.
- 3.18.** Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.

- 
- 3.19.** Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública.
  - 3.20.** Resolución Ministerial N° 104-2009-MINAM, aprueban Directiva “Procedimiento para la Evaluación y Autorización de Proyectos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Captura de Carbono”.
  - 3.21.** Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
  - 3.22.** Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, Aprobación de Criterios para la Elaboración de Auditorías Energéticas en entidades del Sector Público.
  - 3.23.** Resolución Ministerial N° 494-2017-MEM/DM, Aprobación de 6 Fichas de Homologación para equipos de iluminación (Paneles LED).
  - 3.24.** Resolución Ministerial N° 062-2020-MIMP, que aprueba la Directiva 001-2020-MIMP “Dictado de medidas de protección temporal a favor de las personas adultas mayores en situación de riesgo”.
  - 3.25.** Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019. GESTION DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. 2° Edición.
  - 3.26.** Directiva DIR-OTI-15/01 “Destrucción de dispositivos y medio de almacenamiento en desuso”.
  - 3.27.** Directiva DIR-OAD-01/02 “Implementación de acciones de Ecoeficiencia en la ONP”.
  - 3.28.** Resolución Jefatural N° 108-2020-JEFATURA/ONP, que aprueba el Plan de Ecoeficiencia 2021-2023 de la Oficina de Normalización Previsional.
  - 3.29.** Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, que aprueba los Lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social.
  - 3.30.** Resolución Jefatural N° 123-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan de Responsabilidad Social 2022 de la Oficina de Normalización Previsional.

- 3.31.** Resolución Jefatural N° 195-2022-ONP/JF, que aprueba la Política de Igualdad de Género de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.32.** Resolución Jefatural N° 203-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.33.** Resolución Jefatural N° 208-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.34.** Resolución de Gerencia General N° 020-2021-ONP/GG, se reconforma el Comité de Ecoeficiencia de la ONP.
- 3.35.** Resolución de Gerencia General N° 128-2022-ONP/GG, que aprueba el Instructivo N° 003-2022-ONP/GG “Instructivo de gestión de Convenios de Colaboración Interinstitucional en la Oficina de Normalización Previsional”.
- 3.36.** Resolución de Gerencia General N° 000015-2023-GG-ONP, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos - MPP actualizado, novena modificación, de la Oficina de Normalización Previsional.

#### **IV. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL**

La misión institucional fue definida con el fin de orientar las decisiones y acciones de la totalidad de servidoras/es de la ONP, coadyuvando al establecimiento de sus objetivos, estrategias y dotando de coherencia a la entidad. De esta manera, se buscó dotar de identidad y personalidad a la organización y cimentar las bases para su cultura organizacional.

En ese sentido, la misión es brindar seguridad social previsional que garantice el reconocimiento de derechos a nuestras/os aseguradas/os a través de servicios públicos con una orientación pro asegurado.

En concordancia, se formularon Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que se articulan con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector. Los OEI definen los resultados que la ONP espera alcanzar en el marco de sus funciones, asimismo, cuentan con sus indicadores y correspondientes metas.

El presente Plan, contribuye a los objetivos estratégicos institucionales, en especial con el OEI.02 Fortalecer la cobertura previsional en el marco de una protección social en favor de la ciudadanía. Asimismo, se enmarcará en los lineamientos 5 y 7 de la política institucional que considera el Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la ONP:

- **Lineamiento 5. Ciudadano es el centro de la atención:** Garantizar un trato digno, oportuno y de calidad a nuestras/os aseguradas/os acompañándolas/los y asesorándolas/los en todo su ciclo de vida.
- **Lineamiento 7: Revalorizar al adulto mayor:** Implementar mecanismos que permitan mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor y reconocerlos como ciudadanas/os con derechos.

En tal sentido, las estrategias que nos servirán de marco general para la elaboración de las actividades son las siguientes:

### Cuadro N° 01

#### Alineamiento estratégico

Misión Institucional	Objetivo estratégico (PEI 2023-2025)	Lineamientos	Estrategias de lineamientos
Brindar seguridad social previsional que garantice el reconocimiento de derechos a nuestras/os aseguradas/os a través de servicios públicos con una orientación pro asegurado.	FORTALECER la cobertura previsional en el marco de una protección social en favor de la ciudadanía	L5. Ciudadano es el centro de la atención	Garantizar un trato digno, oportuno y de calidad a nuestros asegurados en todo el ciclo de su vida.
		L7. Revalorizar al adulto mayor	Implementar mecanismos que permitan mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor y reconocerlos como ciudadanas/os con derechos.

El Plan de Responsabilidad Social ONP 2023 responde al proceso E1-Gestión de la Identidad Institucional y en específico al subproceso E1.2-Gestión de Responsabilidad Social, que tiene como objetivo: Gestionar de forma oportuna y conforme a los lineamientos estratégicos de la entidad, la implementación, evaluación y reporte del Plan de Responsabilidad Social, así como también la suscripción, ejecución y evaluación de Convenios de colaboración. En esta línea, a continuación, se describen los principales conceptos del Plan:

#### **4.1. Convenios y/o Alianzas**

El convenio es una figura perteneciente al derecho administrativo, y tiene como actores a entidades públicas y/o privadas. Son acuerdos mutuos que no generan gasto o financiamiento, por lo tanto, no existe interés patrimonial y los intereses de ambas partes son mutuos.

En el caso de nuestra entidad, son el camino mediante el cual se puede dar beneficios a las/los aseguradas/os en el marco de la Responsabilidad Social. En ese sentido, son el conducto por el cual la ONP pueda ejecutar acciones que nos permitan mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor y mejorar la eficacia de los servicios que brinda la entidad.

#### **4.2. Ecoeficiencia**

La ecoeficiencia busca optimizar el uso de recursos y energía, brindando las capacidades a las/los servidoras/es de la entidad para que reduzcan progresivamente su impacto ambiental.

Debido a las crecientes necesidades de los seres humanos de las actuales y futuras generaciones y las mayores limitaciones del ambiente para satisfacerlas, obligan a la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles, que se fortalezcan con políticas públicas firmes y con una gestión pública consecuente con el modelo de desarrollo sostenible.

En ese sentido, las medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menores impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores

de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado<sup>7</sup>.

### **4.3. Igualdad de Género**

La igualdad de género implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados<sup>8</sup>.

Para la UNESCO es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades<sup>9</sup>.

En ese sentido, este enfoque tiene como objetivo reducir las brechas de género y las desigualdades entre hombres y mujeres, en el ámbito externo e interno.

### **4.4. Personas Adultas Mayores**

El presente enfoque se articula con las Políticas Nacionales e Internacionales para Personas Adultas Mayores; y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú y en la sexta disposición complementaria final del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Decreto que aprueba la Política Nacional de Ecoeficiencia.

<sup>8</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2013). Compendio Estadístico del MIMP 2013.

<sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

<sup>10</sup> Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, que aprueba los Lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social.



En ese sentido, las actividades de Responsabilidad Social estarán orientadas a mejorar la calidad de vida de las/los aseguradas/os gestionando convenios y desarrollando actividades de proyección social.

#### **4.5. Voluntariado**

Labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales. El voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, sanitarias, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de saneamiento, vivienda, urbanismo, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado entre otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común.

Es prestado por una persona natural, peruana o extranjera, u organización de voluntariado. En ningún caso dicha actividad es realizada en forma remunerada ni sustituye al trabajo que se realiza en forma remunerada<sup>11</sup>.

En ese sentido, este enfoque tiene como objetivo, realizar acciones de bienestar y protección social que contribuyan a enriquecer la calidad de vida de las/los servidoras/es y aseguradas/os de la ONP.

Finalmente, las actividades plateadas en el Plan de Responsabilidad Social responden a la identificación y priorización de las comunidades claves, las cuales se determinaron a través de una metodología aprobada por MEMORANDO N° 923-2022-ONP/GG que otorga conformidad a las “Pautas sobre la identificación y priorización de las comunidades clave” en el marco del Modelo de Excelencia.

---

<sup>11</sup> Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.

## **V. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo General**

Desarrollar y ejecutar estrategias integrales de responsabilidad social, para posicionar a la institución como una entidad de servicios centrada en el interés de sus aseguradas/os y así fortalecer su reputación.

### **5.2. Objetivos Específicos**

**5.2.1.** Ejecutar actividades de responsabilidad social, para mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor y reconocerlos como ciudadanas/os con derechos.

**5.2.2.** Gestionar con instituciones públicas y privadas el establecimiento de convenios y/o alianzas estratégicas para mejorar la calidad de vida las/los aseguradas/os y mejorar la eficacia de los servicios que brinda la entidad.

**5.2.3.** Ejecutar actividades de ecoeficiencia, igualdad de género y voluntariado para fomentar la participación y sensibilización de las/los servidoras/es de la entidad.

## **VI. ABREVIATURAS**

CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
DPE	: Dirección de Prestaciones
EPS-RS	: Empresas Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
EsSalud	: Seguro Social de Salud
GPO	: Group Policy Object
INABIF	: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MINCUL	: Ministerio de Cultura

---

MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	: Ministerio del Ambiente
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINSA	: Ministerio de Salud
MTPE	: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OAD	: Oficina de Administración
ONP	: Oficina de Normalización Previsional
OPG	: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
ORH	: Oficina de Recursos Humanos
ORI	: Oficina de Relaciones Institucionales
OTI	: Oficina de Tecnologías de la Información
PAM	: Personas Adultas Mayores
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
RAEE	: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RS	: Responsabilidad Social
RENIEC	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SBS	: Superintendencia de Banca y Seguros
SNP	: Sistema Nacional de Pensiones
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UPC	: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

## VII. PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

En el 2022, la priorización estuvo orientada a la consecución de objetivos de la ruta de acción para la implementación de las Estrategias de Relacionamento Institucional conforme a los lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social y a las necesidades solicitadas por las diferentes unidades de organización que manifestaron sus requerimientos a la ORI.

Este año, alineados a la nueva acción estratégica institucional referida a Mecanismos de colaboración interinstitucional implementados en favor de la ciudadanía, se priorizarán grupos de interés que nos permitan atender las necesidades de las direcciones y/u oficinas, así como alcanzar el objetivo de reconocer el desempeño SNP como actor clave en el sistema previsional peruano.

### 7.1. Metodología de priorización

Aplicación de la metodología de Gardner: permitió clasificar a los públicos de acuerdo con las variables 'poder' o influencia sobre el accionar de la institución, y 'grado de interés' que estos tienen sobre la institución y sus decisiones. Asimismo, se tuvo en cuenta los objetivos institucionales para la priorización:

#### 7.1.1 Actores de prioridad 1:

Son, aquellos grupos prioritarios (actores clave), con alto interés y poder, con un alto grado de influencia y gobernanza.

- Aseguradas/os
- Pensionistas y beneficiarias/os
- Personas Adultas Mayores
- Servidoras/as de la ONP
- PCM
- MEF
- MIMP
- MIDIS
- MINAM
- EsSalud
- MTPE

- SBS
- RENIEC

#### **7.1.2. Actores de prioridad 2:**

Son aquellos grupos con alto poder, pero un interés medio-bajo.

- Asociaciones de pensionistas
- MINCUL
- MINEDU
- MINCETUR
- MINSA
- INABIF
- SUNAT

#### **7.1.3. Actores de prioridad 3:**

Son aquellos grupos que muestran un interés alto, pero no tienen mucho poder o influencia.

- Centro de Acogida Residencial (CAR)
- Centro del Adulto Mayor (CAM)
- Gobiernos Regionales y Locales
- Derrama Magisterial
- Instituto Peruano del Deporte
- Marina de Guerra del Perú
- Policía Nacional del Perú
- Superintendencia Nacional de Migraciones
- Universidades
- Bancos

#### **7.1.4. Actores de prioridad 4:**

Son aquellos grupos con un poder e interés bajo, por lo que nuestros esfuerzos deben ser mínimos.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)
- Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)
- Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs)

## VIII. ACCIONES

A continuación, se presentan las acciones del Plan de Responsabilidad Social ONP 2023 que se enmarcan en el OEI.02 Fortalecer la cobertura previsional en el marco de una protección social en favor de la ciudadanía y en la AEI.02.02 Mecanismo de colaboración interinstitucional implementados a favor de la ciudadanía:

### 8.1. Actividad Operativa AOI00005500093: Elaboración de informes de seguimiento y ejecución de actividades de convenios de colaboración interinstitucional suscritos

#### 8.1.1. Actividades de Convenios y/o Alianzas<sup>12</sup>

Para el 2023, se ha proyectado que la ONP gestione la suscripción de Convenios de Colaboración y/o Alianzas Interinstitucionales, tomando en consideración la siguiente distribución:

##### 8.1.1.1. Gestionar y suscribir convenios de colaboración de beneficios para pensionistas y beneficiarias/os del SNP

**Finalidad:** En el marco de la implementación de los lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social, la entidad gestionará la suscripción de Convenios con diversas entidades públicas y privadas para brindar beneficios en materia de educación, cultura, salud y cuidado personal y ocio.

**Suscripción de Convenio:** Fundación Telefónica del Perú, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, entre otros.

- i. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Fundación Telefónica del Perú y la ONP, tiene como objetivo que la Fundación brinde cursos gratuitos a las/los pensionistas y

---

<sup>12</sup> Los proyectos de Convenios y/o Alianzas podrían verse modificados según los requerimientos de las áreas usuarias. Asimismo, podrían ser no viables según la respuesta de la contraparte.

beneficiarias/os de la ONP, en el marco de su programa “Conecta Empleo”.

- ii. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la ONP, tiene como objetivo establecer una alianza de cooperación que permita el fortalecimiento de las acciones en materia de turismo social promovidas por el MINCETUR en beneficio de las personas adultas mayores que tienen un derecho pensionario en la ONP, a fin de contribuir con la promoción de un envejecimiento activo y saludable en nuestra sociedad.
- iii. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la ONP, tiene como objeto implementar acciones de colaboración entre las partes con el fin de promover e impulsar el talento cultural y artístico de las/los pensionistas y/o beneficiarias/os que tienen un derecho pensionario en la ONP.
- iv. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Ciencias Aplicadas y la ONP, tiene como objetivo contribuir en mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas y beneficiarias/os que tienen un derecho pensionario en la ONP, a través de campañas gratuitas de salud bucal, nutrición, terapia física y psicología brindadas por los estudiantes de pregrado de la UPC bajo la supervisión de sus docentes, así como, acceso a descuentos en los servicios del Centro Universitario de Salud la UPC.

**8.1.1.2. Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas para la mejora de la calidad en atención a las/los aseguradas/os y ciudadanas/os en general**

**Finalidad:** En el marco de implementación de los lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la

protección social, la entidad gestionará la suscripción de Convenios con diversas entidades públicas.

**Suscripción de Convenio y/o Adenda:** Seguro Social de Salud - EsSalud y con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Municipalidad de Paracas y Gobierno Regional de Piura.

- i. Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre EsSalud y la ONP, tiene como objeto establecer el marco general de colaboración interinstitucional entre la ONP y ESSALUD, para el desarrollo de acciones conjuntas destinadas a mejorar la calidad de salud, así como a contribuir al envejecimiento activo, saludable y digno de pensionistas y beneficiarias/os, en el marco de lo previsto en el Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
- ii. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el CONADIS y la ONP, tiene como objeto permitir la mejora de la atención que realiza la ONP en sus Centros de Atención y que la misma se realice de manera inclusiva.
- iii. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Paracas y la ONP, tiene como objeto llevar los servicios de proyección social de Yuyaq Casa del Pensionista a la población adulta mayor, especialmente a pensionistas y beneficiarias/os de la ONP residentes en el distrito de Paracas (Ica), con la finalidad promocionar un envejecimiento activo, saludable y digno.
- iv. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura y la ONP, tiene como objeto desarrollar acciones coordinadas y/o conjuntas para llevar a cabo el intercambio de experiencias exitosas, buenas prácticas y marcos de trabajo de innovación centrados en las personas aplicadas a la gestión pública.



**8.1.1.3. Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas para el intercambio de información**

**Finalidad:** Suscribir Convenios y/o Adendas con diferentes entidades para el intercambio de información, con la finalidad de mejorar las funciones operativas de la entidad que impactan en la atención a las/los aseguradas/os de la entidad.

**Suscripción de Convenio y/o Adenda:** RENIEC y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

- i. Adenda N° 02 al Convenio de Colaboración Especial entre RENIEC y ONP, para el acceso al suministro de información de RENIEC.
- ii. Adenda N°1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SBS y la ONP, el cual tiene como finalidad el intercambio de información relacionada la identificación de afiliaciones y aportes. La adenda tiene como objeto modificar la Cláusula Tercera y la Cláusula Cuarta del Convenio.

**8.1.1.4. Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas para la determinación del grado de menoscabo de trabajadores que soliciten el SCTR - Pensión de la ONP**

**Finalidad:** Contar con la determinación del grado de menoscabo de los trabajadores de la actividad minera, pesca y otras en las que la ONP considere necesario, la cual expresa el estado de salud de cada trabajador que requiera ser asegurado, siendo relevante para las actividades previas a la elaboración de la cotización del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de la ONP, solicitada por el empleador para la contratación del SCTR Pensión de la ONP.

**Suscripción de Convenio y/o Adenda:** Inversiones medicas bienvital, Centro de Servicios de Salud San Felipe, Centro Médico más salud Tacna, Corporación medica Palomino, Sama Medic, entre otros.

## **8.2. Actividad Operativa AOI00005500406: Implementación del Plan de Responsabilidad Social de la ONP**

### **8.2.1. Actividades de Ecoeficiencia**

#### **8.2.1.1. Dar soporte a la ejecución del Plan de Ecoeficiencia ONP 2021 – 2023<sup>13</sup>.**

**Finalidad:** Optimizar la gestión de la ecoeficiencia en la Oficina de Normalización Previsional, integrando los componentes de institucionalidad, cultura de ecoeficiencia y medidas de ecoeficiencia técnicas operativas con el fin de fomentar la participación de las/los servidoras/es de la institución.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

A continuación, se detallan los siguientes componentes con sus respectivas actividades a desarrollar durante el año 2023:

#### **i. Componente: Cultura de Ecoeficiencia**

- Identificar y formar a Promotores de Ecoeficiencia.
- Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a las/los servidoras/es públicos de la sede central de ONP.

---

<sup>13</sup> Según la Directiva DIR-OAD-01/02 “Implementación de acciones de Ecoeficiencia en la ONP”, la OAD es la responsable de velar por el cumplimiento de la presente directiva, asimismo, la Unidad Funcional de Responsabilidad Social será responsable del seguimiento, ejecución y difusión de las actividades programadas en el presente Plan.

- 
- Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente al personal de limpieza, de seguridad y de mantenimiento de la sede central de ONP.
  - Publicar notas ambientales (día del agua, de la Tierra, la hora del Planeta, otros).
  - Difundir de mensajes y/o tips sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a través de Conectados.
  - Elaborar de cartillas sobre prácticas ecoeficientes en el uso de recursos y equipamiento.
  - Difundir de video sobre ecoeficiencia en canales virtuales de la ONP.
  - Reconocer al "Centro de Atención/Oficina más Ecoeficiente" de la ONP.

## **ii. Componente: Agua**

- Identificar equipos de consumo de agua y buenas prácticas en la ONP.
- Mantener los equipos ahorradores e identificación de necesidades.
- Revisar fugas y/o fallas.
- Difundir a través de correos sobre el uso eficiente del agua y el mecanismo para la comunicación de fugas.
- Capacitar al personal ONP para la detección de averías y el reporte inmediato de las mismas.
- Disponer de afiches informativos sobre el uso adecuado del agua en las instalaciones sanitarias.

### iii. Componente: Energía

- Identificar equipos de consumo de energía.
- Comprar luminarias ahorradoras.
- Instalar luminarias.
- Limpiar periódicamente luminarias y ventanas.
- Activar la política (GPO) por el directorio activo (AD) para que los monitores de las PC que se conectan a la red interna se apaguen después de cierto tiempo.
- Mantener equipos eléctricos.
- Mantener equipos electrónicos.
- Reorganizar el mobiliario de las oficinas para un mejor aprovechamiento de luz natural.
- Evaluar la reorganización de ventiladores y aire acondicionado para la optimización de su uso.
- Capacitar al personal de la ONP para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado.
- Capacitar al personal de la ONP para el uso Ecoeficiente de la energía: apagado de equipos eléctricos y electrónicos cuando no se prevea su inmediata utilización.
- Disponer de afiches informativos sobre el uso adecuado de energía en la institución.
- Capacitar al personal de logística sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles de equipos.

**iv. Componente: Papel y útiles de oficina**

- Implementar la política de impresión de documentos por ambas caras. Documentos exentos a esta medida serán determinados también en la política.
- Promover la reutilización de papeles en documentos preliminares/borrador.
- Promover la comunicación electrónica para documentos preliminares.
- Promover la impresión en modo borrador para documentos que sean indispensables imprimir.
- Promover el escaneado de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan (evitar fotocopiado).
- Disponer de comunicados a través de correo electrónico sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones.
- Capacitar al personal de la ONP sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles.

**v. Componente: Combustibles y emisiones de CO2**

- Determinar el estado y cuantificación de vehículos.
- Programar el mantenimiento de vehículos.
- Identificar vehículos aptos para la conversión a sistema dual.
- Convertir vehículos a sistema dual.

**vi. Componente: Residuos Sólidos**

- Definir el lugar de almacenamiento temporal (islas de residuos).

- Reubicar tachos para la segregación de residuos sólidos.
- Capacitar al personal de la ONP sobre segregación de residuos sólidos.
- Evaluar el mejor mecanismo para la eliminación de residuos de papel, cartón, plásticos y vidrio, peligrosos y RAEE.
- Disponer de RAEE.
- Monitorear a las empresas prestadoras de residuos sólidos (EPS-RS) sobre disposición de residuos sólidos peligrosos y RAEE.

#### **8.2.1.2. Organizar y ejecutar actividades ambientales**

**Finalidad:** Realizar actividades ambientales con el objetivo de ser parte de una comunidad decidida a tomar acción; promoviendo e incentivando la participación de nuestro Grupo de Voluntariado y servidoras/es ONP en actividades relacionadas a nuestro medio ambiente.

A continuación, se detallan las actividades que se realizarán en el año 2023:

##### **i. Diseñar y ejecutar la Hora del Planeta**

**Finalidad:** Informar y sensibilizar a las/los servidoras/es sobre la importancia de la preservación de la naturaleza, mediante el apagado de luz en el rango de una hora el sábado 25 de marzo, fecha mundial para esta actividad.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

ii. **Organizar y ejecutar Limpieza de Playas**

**Finalidad:** Contribuir con la limpieza y conservación de las playas con el fin de disminuir la contaminación y darles una correcta disposición a los residuos comunes.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

iii. **Organizar y ejecutar Campaña de Reciclaje**

**Finalidad:** Sensibilizar y concientizar a las/los servidoras/es de la ONP sobre la importancia del reciclaje en la institución y sus hogares, y de esta forma, contribuir a la reducción de la contaminación ambiental a través del adecuado tratamiento de los residuos sólidos.

**Público objetivo:** Servidoras/es ONP.

8.2.1.3. **Elaborar Reporte de Sostenibilidad ONP**

**Finalidad:** Comunicar voluntariamente el desempeño e impacto, ya sea positivo o negativo, en asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo de la institución. La información que se reporta es relevante para los grupos de interés interno y externo, porque organiza la información que se genera a nivel operacional al interior de la ONP y también reporta de manera transparente el desempeño e impacto para la mejora continua de la institución.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP y ciudadanía.

## 8.2.2. Actividades de Igualdad de Género

### 8.2.2.1. Ejecutar las actividades correspondientes a Responsabilidad Social del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP<sup>14</sup>

**Finalidad:** Fomentar la participación de las/los servidoras/es de nuestra institución en las actividades de Igualdad de Género, con el fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

A continuación, se detallan las actividades que se realizarán en el año 2023:

#### i. Difusión del día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

**Finalidad:** Informar y sensibilizar sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres, en un ámbito específico como la ciencia y el aporte que han tenido las mujeres para su desarrollo.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

#### ii. Realización y difusión de videos de testimonios e historias de mujeres con cargo de toma de decisión en la ONP.

**Finalidad:** Contribuir con el cumplimiento de la Política de Igualdad de Género de la ONP, mediante el fortalecimiento de la cultura institucional a través de los testimonios de servidoras que tengan cargos de toma de decisión.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

---

<sup>14</sup> Memorando N° 000003-2023-GTIG-ONP (03Feb2023)- Plan de actividades para la reducción de brechas de género en la ONP 2023.



iii. **Evaluación en el uso del lenguaje inclusivo en la entidad en el marco de lo establecido en la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo”**

**Finalidad:** Realizar una autoevaluación a los documentos de comunicación externos e internos sobre el uso del lenguaje inclusivo de nuestra entidad, a través de la Metodología de seguimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

iv. **Publicación del reporte de monitoreo de variables de resultado con enfoque de género respecto a las/los trabajadoras/es del hogar que cuentan con pensión.**

**Finalidad:** Informar sobre los resultados del reporte de monitoreo de variables con enfoque de género respecto a las/los trabajadoras/es del hogar que cuenten con pensión, en coordinación con la OPG.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP y público externo.

v. **Actividades educativas sobre conceptos de igualdad de género**

**Finalidad:** Difundir de manera lúdica y gráfica conceptos claves sobre igualdad de género que permita tener un mayor acercamiento e interacción con las/los colaboradoras/es de ONP.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

vi. **Actividades educativas sobre los derechos de la mujer**

**Finalidad:** Difundir el avance histórico de los derechos de la mujer a nivel internacional y nacional, y la búsqueda de una sociedad más igualitaria.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**8.2.3. Actividades con Personas Adultas Mayores**

**8.2.3.1. Gestionar el Programa Pensionista Centenario**

**Finalidad:** Reconocer y valorar la trayectoria de vida de las/los pensionistas centenarios a nivel nacional de la ONP, a través de la entrega personalizada en el mes de su cumpleaños.

**Público Objetivo:** Pensionistas de ONP con 100 años a más.

**8.2.3.2. Gestionar Programa de beneficios para pensionistas y beneficiarias/os del SNP**

**Finalidad:** Brindar a las/los pensionistas y/o beneficiarias/os de la ONP beneficios en materia de educación y cultura, salud y cuidado personal, servicios públicos, consumo y ocio.

**Público Objetivo:** Pensionistas y beneficiarias/os de ONP.

**8.2.3.3. Diseñar y ejecutar el concurso a nivel nacional “Vidas que nos Inspiran”**

**Finalidad:** Reconocer a la persona adulta mayor más destacada, revalorando su trayectoria de vida y contribución a la sociedad, a través de testimonios vivenciales.

**Público Objetivo:** Personas Adultas Mayores a nivel nacional.

**8.2.3.4. Diseñar y ejecutar el piloto de empleabilidad para personas adultas mayores como orientadores/facilitadores en los Centros de Atención de Lima.**

**Finalidad:** Promover que la ONP tenga como colaboradoras/es a personas adultas mayores y puedan desempeñarse como orientadores/facilitadores en los Centros de Atención de Lima.

**Público Objetivo:** Pensionistas y beneficiarias/os de ONP.

#### **8.2.4. Actividades de Voluntariado**

##### **8.2.4.1. Capacitar y fidelizar a las/los voluntarias/os de la ONP**

**Finalidad:** Gestionar con el MIMP y otras organizaciones la creación de espacios de capacitación para el correcto desarrollo del servicio de voluntariado, en cumplimiento con el artículo N° 13 de la ley N°28238, Ley General de Voluntariado.

**Público Objetivo:** Grupo de Voluntariado ONP.

##### **8.2.4.2. Organizar y ejecutar acciones voluntarias con organizaciones públicas y privadas**

**Finalidad:** Promover la participación de las/los servidoras/es ONP en acciones voluntarias con organizaciones públicas y/o privadas.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP a nivel nacional.

## **IX. PRESUPUESTO**

La implementación de las actividades del Plan de Responsabilidad Social 2023 se enmarcan en el presupuesto a cargo de la Oficina de Relaciones Institucionales - ORI.

**Anexo 1. Cronograma de Actividades 2023**

N°	Actividades generales	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
<b>Actividades de Convenios y/o Alianzas</b>													
1	Gestionar y suscribir convenios de colaboración de beneficios para pensionistas y beneficiarias/os del SNP												
2	Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas para la mejora de la calidad en atención a las/los aseguradas/os y ciudadanas/os en general												
3	Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas para el intercambio de información												
4	Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas para la determinación del grado de menoscabo de trabajadores que soliciten el SCTR - Pensión de la ONP												
<b>Actividades de Ecoeficiencia</b>													
5	Dar soporte a la ejecución del Plan de Ecoeficiencia ONP 2021 – 2023												
6	Organizar y ejecutar actividades ambientales												
7	Elaborar Reporte de Sostenibilidad ONP												

Actividades de Igualdad de Género													
8	Ejecutar las actividades correspondientes a Responsabilidad Social del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP												
Actividades con Personas Adultas Mayores													
9	Gestionar el Programa Pensionista Centenario												
10	Gestionar Programa de beneficios para pensionistas y beneficiarias/os del SNP												
11	Diseñar y ejecutar el concurso a nivel nacional "Vidas que nos Inspiran"												
12	Diseñar y ejecutar el piloto de empleabilidad para personas adultas mayores como orientadores/facilitadores en los Centros de Atención de Lima												
Actividades de Voluntariado													
13	Capacitar y fidelizar a las/los voluntarias/os de la ONP												
14	Organizar y ejecutar acciones voluntarias con organizaciones públicas y privadas												

**Anexo 2: Marco Lógico del Plan de Responsabilidad Social 2023**

Objetivos	Indicador de Medición	Meta
<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Desarrollar y ejecutar estrategias integrales de responsabilidad social, para posicionar a la institución como una entidad de servicios centrada en el interés de sus aseguradas/os y así fortalecer su reputación.</p>	<p>Número de actividades del Plan de Responsabilidad Social que contribuyan al posicionamiento institucional y fortalecimiento de su reputación, desde el ámbito de la Responsabilidad Social, para mejorar la calidad de vida de las/los aseguradas/os gestionando convenios y desarrollando actividades ambientales y de proyección social.</p>	<p>118</p>
<p><b>Objetivos Específicos</b></p>		
<p>Oe.1: Ejecutar actividades de responsabilidad social, para mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor y reconocerlos como ciudadanas/os con derechos.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo de responsabilidad social relacionadas a personas adultas mayores.</p>	<p>100%</p>
<p>Oe 2: Gestionar con instituciones públicas y privadas el establecimiento de convenios y/o alianzas estratégicas para mejorar la calidad de vida las/los aseguradas/os y mejorar la eficacia de los servicios que brinda la entidad.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo de responsabilidad social relacionadas a Convenios y/o Alianzas.</p>	<p>100%</p>

Oe 3: Ejecutar actividades de ecoeficiencia, igualdad de género y voluntariado para fomentar la participación y sensibilización de las/los servidoras/es de la entidad.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades correspondientes a responsabilidad social del plan para la reducción de brechas de género en la ONP.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo de responsabilidad social relacionadas a Ecoeficiencia.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo de responsabilidad social relacionadas a Voluntariado.	100%

### Anexo 3: Convenios y/o alianzas suscritos durante el 2022

1. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Transportes Cruz del Sur S.A.C y la ONP: tiene como finalidad que Cruz del Sur otorgue un descuento corporativo de diez por ciento (10%) a las/os pensionistas y beneficiarias/os que tiene un derecho pensionario en la ONP, así como, a las/los servidores que mantienen un vínculo laboral activo en la ONP.
2. Alianza Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y la ONP: tiene como finalidad brindar acceso a la ONP a actividades con el Camión del Deporte y acceso gratuito a la explanada Sur o Norte del Estadio Nacional para el desarrollo del evento por el Día Nacional de la persona adulta mayor.
3. Alianza Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la ONP: tiene como finalidad brindar acceso a la ONP a actividades con el Camión del Deporte y acceso gratuito a la explanada Sur o Norte del Estadio Nacional para el desarrollo del evento por el Día Nacional de la persona adulta mayor.
4. Alianza Interinstitucional entre la Marina de Guerra del Perú y la ONP: tiene como finalidad realizar visitas grupales con las/os pensionistas que asisten a Yuyaq Casa del Pensionistas a los museos a cargo de la Marina de Guerra del Perú.
5. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la ONP: tiene por objeto la articulación de servicios que se brindan a la Población Adulta Mayor con la finalidad de prevenir condiciones de riesgo, promoviendo un estilo de vida saludable e integral de la Población Adulta Mayor.
6. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Banco Interamericano de Finanzas y la ONP: tiene por objeto viabilizar la autorización y el procesamiento de solicitudes de descuentos de cuotas de crédito (en adelante, los “Créditos”) desde la planilla de pensiones que administra la ONP que la/el cesante o pensionista por derecho propio autorizan en favor del Banco.
7. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la ONP: tiene por objeto aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones coordinadas y/o conjuntas, para llevar a cabo el intercambio de experiencias exitosas, buenas prácticas y metodologías de innovación aplicadas a la gestión pública.
8. Convenio Especial de Suministro de Información entre el RENIEC y la ONP: tiene por objeto que el RENIEC suministre únicamente información de carácter pública relativa a los ciudadanos a la ONP, y que obra en el RUIPN a través de los servicios de Consultas en Línea Vía Internet, Web Service de Datos y Cotejo Masivo de Datos, los cuales deberán ser utilizados sólo como medios de consulta para la verificación de la identificación de los ciudadanos, en razón de las actividades vinculadas a su función.
9. Primera Adenda al Convenio Especial de Suministro de Información entre el RENIEC y la ONP: tiene por objeto modificar la cláusula decima sexta de El Convenio referida al costo del servicio y forma de pago.
10. Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad



- Severa en Situación de Pobreza- Contigo y la ONP: tiene por objeto modificar la Cláusula Tercera, Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del Convenio.
11. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Consorcio de Investigación Económica y Social y la ONP: tiene por objeto promover la investigación, fortalecer capacidades, así como la sensibilización en temáticas económicas y sociales promoviendo actividades de interés y beneficio mutuo que contribuyen a la sostenibilidad del SNP.
  12. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Privado CIBERTEC y la ONP: tiene por objeto que a las/os servidoras/es de la ONP, así como a los familiares directos de éstos (cónyuges e hijas/os) participar en los programas de educación en tecnologías de la información que brinda el Instituto, a través de descuentos y beneficios corporativos.
  13. Alianza Interinstitucional entre Casa Andina Hoteles y la ONP: tiene como finalidad que las/os servidoras/es de la ONP, así como a los familiares directos de éstos (padres, cónyuge, conviviente, hijas/os y hermanas/os), cuenten con beneficios corporativos que pueda estar ofertando Casa Andina, de acuerdo con su programación.
  14. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre IHEALTH S.A.C y la ONP: tiene por objeto contar con la determinación del grado de menoscabo de los trabajadores de la actividad minera, pesca y otras en la que la ONP considere necesario, la cual expresa el estado de salud de cada trabajador que requiera ser asegurado, siendo relevante para las actividades previas a la elaboración de la cotización del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de la ONP, solicitada por el empleador para la contratación del SCTR Pensión de la ONP.
  15. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Prevenir Seguridad Salud Ocupacional S.A.C y la ONP: tiene por objeto contar con la determinación del grado de menoscabo de los trabajadores de la actividad minera, pesca y otras en la que la ONP considere necesario, la cual expresa el estado de salud de cada trabajador que requiera ser asegurado, siendo relevante para las actividades previas a la elaboración de la cotización del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de la ONP, solicitada por el empleador para la contratación del SCTR Pensión de la ONP.
  16. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre SERFAMED y la ONP: tiene por objeto contar con la determinación del grado de menoscabo de los trabajadores de la actividad minera, pesca y otras en la que la ONP considere necesario, la cual expresa el estado de salud de cada trabajador que requiera ser asegurado, siendo relevante para las actividades previas a la elaboración de la cotización del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de la ONP, solicitada por el empleador para la contratación del SCTR Pensión de la ONP.
  17. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Gestión Trabajo y Salud S.A.C y la ONP: tiene por objeto contar con la determinación del grado de menoscabo de los trabajadores de la actividad minera, pesca y otras en la que la ONP considere necesario, la cual expresa el estado de salud de cada trabajador que requiera ser asegurado, siendo relevante para las actividades previas a la elaboración de la cotización del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de la ONP, solicitada por el empleador para la contratación del SCTR Pensión de la ONP.

- 
18. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Corporación Iberoamericana de Salud y la ONP: tiene por objeto contar con la determinación del grado de menoscabo de los trabajadores de la actividad minera, pesca y otras en la que la ONP considere necesario, la cual expresa el estado de salud de cada trabajador que requiera ser asegurado, siendo relevante para las actividades previas a la elaboración de la cotización del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de la ONP, solicitada por el empleador para la contratación del SCTR Pensión de la ONP.



**ONP**

Oficina de  
Normalización  
Previsional

## **SEDE CENTRAL**

Jr. Bolivia 109, Cercado de Lima, Lima  
Lima - Perú

[\*\*www.gob.pe/onp\*\*](http://www.gob.pe/onp)